á la Patria darán tambien por respuesta la muy autorizada de nuestros adversarios. Allí teneis el *considerando* del Plan de Tuxtepec, nada podeis contra nosotros. Allí están las dalabras: «*Creacion de Lerdo y farza criminal.*» No está vigente el art. 29 de la Constitucion, como no estuvo vigente la reforma del Senado por las palabras, *obra de Lerdo y veto á todas las leyes:*

¿Que dicen de esto nuestros antagonistas? ¿Nos dirán que es una falsedad histórica el ser creacion de Lerdo el artículo 29 de la Constitucion? Entonces el Plan de Tuxtepec, ese Syllabus de la Revolucion, es una mentira escrita; entonces reniegan de la infalibilidad del Plan; entonces, Señores, nos es lícito interpretarlo.

La verdad es, que al condenar el Plan la suspension de garantias, se refirió á la ley Lerdista, que con abuso del artículo 29 de la Constitucion; habia suspendido las garantías individuales; así como al aludir al Senado, condenó no la institucion, sino á la cámara de Senadores, compuesta, en su mayoría, de los favoritos de Lerdo.

Remarquemos un poco mas el absurdo. El Plan de Tuxtepec, condena tambien, cómo prostituido al poder judicial. ¿Creeremos que trata de la institucion, ó solo de los jueces de la época lerdista? Si lo primero, no cabe en el sentido comun; luego si se trata de los jueces, estamos en nuestro derecho para sostener, que al condenar el Plan de Tuxtepec al Senado, se refiere á la cámara lerdista, y no al Senado, como principio, ó institucion constitucional.

Persuadidos, de que antes de la revolucion armada, la conciencia pública no condenaba la institucion del Senado, así como de que el texto del Plan de Tuxtepec no condena de hecho, ni era posible que condenara dicha institucion, estudiemos el segundo periodo revolucionario, esto es, el periodo de crecimiento y desarrollo.

En este, desaparecieron las ideas, para solo fijarnos en la suerte de las armas del pueblo. Sus peligros, ó sus triunfos, eran el único objeto de nuestras emociones.

Las batallas del Jazmin y de Epatlan, cada encuentro de guerrillas, cada triunfo ó derrota, hacia palpitar el corazon del mexicano; una sola noticia relativa á la persona del General Diaz, daba motivo para nuestras conversaciones, nuestros deseos y nuestras esperanzas.

Para nada nos acordábamos del Senado, lo importante era el triunfo de la insurreccion, cuyo efecto inmediato debia ser el destronamiento del gobierno lerdista. Era primero destruir para edificar despues.

Hubo, no obstante, al terminar el segundo periodo revolucionario, un incidente notable, incidente casi decisivo en la cuestion del Senado.

Creo habreis previsto que me refiero al Plan de Salamanca, á la revolucion iglesista.

En esta vez, casi se olvidó la cuestion de armas, para solo ocuparse de la cuestion de principios,

El Sr. Iglesias, decia: «Yo soy la legalidad; la Constitucion es sagrada, es inviolable, no toqueis, no profaneis la Constitucion.»

Esta proclama hizo vacilar á la opinion pública; el amor á la Carta Federal, podia causar una crísis de muerte á la revolucion de Tuxtepec. Era necesario rectificar las ideas, era preciso, urgente, afrontar la cuestion de principios.

Yo tuve la honra de tomar parte en los debates, así como voy á tener la oportunidad de defenderme de las imputaciones gratuitas, de los cargos terribles é inmerecidos que ha tenido á bien dirigirme el Sr. Rivera Cambas, quien alentado por los aplausos, quiso recibir mas, y escogió el medio de herir mi honra, y de poner en caricatura mi persona y mis escritos.

Cuando habia entrado á esta Ciudad el ejército de Tuxtepec, cuando las huestes lerdistas estaban vencidas, y solo quedaban frente á frente de aquel ejército, los soldados del Sr. Iglesias, todos, absolutamente todos, discutian sobre las ideas, y deseaban una transacion, un arreglo patriótico entre los dos partidos.

Los momentos eran críticos, el ejército porfirista se aprestaba al combate, este ejército necesitaba del apoyo moral de la opinion pública, y esta opinion vacilaba. El objeto principal estaba alcanzado, Lerdo habia emprendido su fuga, y su trono de dictador, se habia desplomado entre la rechifla del pueblo y el polvo de la batalla de Tecoac. Nadie escribia, entre los tuxtepecanos nadie iniciaba la cuestion de principios, y la bandera de la legalidad, se ostentaba orgullosa, creyendo contar con las simpatías del pueblo.

En estas circunstancias, se presentó en mi casa una noche el Sr. Rivera Cambas—Jamás habia yo tenido el honor de que me visitara—Y despues de los cumplimientos de costumbre me dirige esta pregunta: ¿Sr. Diaz Gonzalez es vd. tuxtepecano?—La entrada no dejaba de ser algo brusca—(Risas y murmullos) Contesté con ésta pregunta: ¿vd. por qué lo duda? ¿No ha escrito vd. en "El Bien Público?" me replicaba el Sr. Cambas. Es verdad, le contesté; pero mucho ántes del Plan de Salamanca cuando solo se trataba de combatir al enemigo comun; mis artículos no tenian otro objeto; ignoraba el programa de los redactores; me invitaron á escrirbir y escribí contra la suspencion de las garantías del art. 20 de la Constitucion.

Satisfecho el Sr. Rivera Cambas, y con marcada sonrisa de triunfo, me decia; "¿Luego vd. no está por lo que se llama *legalidad*? Volví á contestarle: no Sr. para mi tan revolucionario es el Plan de Tuxtepec como el Plan de Salamanca; y yo estoy por el primero.

"¡Oh Sr.! esclamaba el Sr. Rivera. "Estamos en una crisis terrible; las ideas se extravian; el ejercito porfirista derrotará al iglesista; pero ¿que importa, sino cuenta con la opinion pública? Nadie escribe, y es necesario desgarrar esa mentida idea *de la legalidad.* ¿No quisiera vd. escribir? Señor prestaria vd. un gran servicio á la revolucion de Tuxtepec: escriba vd. mañana mismo, pronto, muy pronto, las circunstancias son urgentes."

No me era posible escribir un folleto en un tiempo tan corto: los asuntos graves de mi bufete me demandaban una atencion exclusiva; me escusé con el Sr. Rivera, á quien pedia tiempo; nada más tres dias de plazo. Me instó y sacrificando el reposo natural despues del trabajo del bufete, velando y comprometiendo mi salud, escribí el folleto que tengo en las manos. (*El orador mostraba un libro.*) Folleto que escribí con la mejor buena fé, con toda la conciencia de un hombre honrado; folleto que aplaudió el Sr. Rivera Cambas é insertó en su periódico "El Combate;" pero folleto que ha leído aquí truncando el texto, para tener la poca noble satisfaccion de injuriarme. Así ha pagado el Sr. Rivera Cambas el servicio hecho á la amistad, el servicio que creyó inmenso para los intereses del partido porfirista (Aplausos.)

Talleyrán decia: dadme un escrito cualquiera de algun hombre y puedo perderlo con solas dos palabras que entresaque del texto." Esto ha hecho el Sr. Rivera Cambas, truncar mi opùsculo para matar mi reputacion; yo voy á leer no toda la obra, por que no debo molestar á la Camara; pero sí los periodos que sirven de epílogo, en donde está mi pensamiento completo y expresado con la lealtad del publicista.

Recordarán los CC. Diputados, que nos decia el Sr. Iglesias en su MANIFIESTO: *que era el primero en reconocer y confesar su falta de competencia para declarar la nulidad del decreto de releccion de la Cámara de diputados; pero que si le faltaba competencia para la resolucion definitiva le sobraba en cambio para obrar conforme à su derecho, negándose á cooperar á la suversion de las instituciones como todo pencionario, todo empleado, todo ciudadano y todo mexicano; y que en esto habian sido* SU UNICA REGLA *las inspiracion es de su razon y de su conciencia, ilustradas con la docta opinion de personas inteligentes, sabias y patriotas.*

Pues bien: aludiendo yo á estos sabios, les decia en mi opúsculo lo siguiente. (*El orador lée en el libro que tiene en las manos.*)

"¿Qué los sabios y patriotas que ilustraron las inspiraciones del Plan de Salamanca para derrocar á Lerdo, no tendrán sabiduria y patriotismo para inspirar sentimientos de paz y de fraternidad hácia los porfiristas?"

"Nosotros los conjuramos á que interpongan sus consejos. Todavia es tiempo. Aún no se dispara un solo tiro; aún no se levantan las tumbas de nuestros hijos y de nuestros hermanos, pero lloran las madres desoladas y los niños que temen la orfandad. Esas lagrimas santas pueden mas tarde ser hasta fatidicas, porque pueden convertirse en una maldicion para las almas implacables é insensibles,"

Despues agregaba yo este periodo notable, sobre el que llamo especialmente la atencion de la Cámara. (El orador vuelve á leer.)

«*Piensen que la revolucion de Tuxtepec, no es la revolucion del retroceso*; QUE NO NAUFRAGA LA CONSTITUCION *y que antes bien se ensancha y perfecciona.*»

Esto, Señores, decia yo á los iglesistas, los cuales no suprimian al Senado en el Plan de Salamanca, los exhortaba á la paz, y les decia, «Unánse con nosotros, piensen *que no naufraga la constitucion.*»

¿Era esto decirles, vengan á nosotros que suprimimos el Senado?

¿Pues como ha podido decir el Sr. Rivera Cambas, que en mi folleto sostenia yo la supresion del Senado; como uno de los principios del Plan de Tuxtepec, y que hoy en la tribuna defiendo lo contrario?

¿Querria acaso el Sr. Rivera Cambas, que pérfido y desleal, les contestara hoy á los iglesistas, diciéndoles: «Cuando yo os empeñé mi palabra de que *no naufragaria la constitucion*, aludía á la constitucion primitiva de 1857, no á la constitucion lerdista, ó reforma del Senado?

No es el Sr. Rivera Cambas ni otro alguno, quien pudiera comprometerme á una

perfidia. Entonces dije: *que no naufragaria la constitucion*; y hoy vengo a sostener esa idea, para cumplir mi palabra solemnemente empeñada.

Diga lo que quiera el Sr. Rivera Cambas, trunque mi opúsculo cuantas veces guste; yo le contestaré siempre: que á los partidarios del Senado, y á los defensores de la constitucion íntegra, á todo un partido político, les empeñé mi palabra, de salvar la Constitucion; y que mi compromiso; mi palabra, y todo un partido político pesaran mas en mi corazon, que la bondad ó simpatias con que me honre el Sr. Rivera Cambas. Siento desagradarlo; pero no tengo culpa alguna de que no estudie mi folleto, de que no entienda ó no quiera entender el espíritu con que fué escrito y las palabras bien claras de su texto.

Quede cada uno en sus lugares. Señores; vosotros juzgareis de mi lealtad y firmeza de ideas, por el folleto de Diciembre de 1876 y por mis discursos de hoy, y decidireis, si hay nobleza en comprometer á un hombre á que escriba un opúsculo, para darle algun dia una prueba de gratitud, truncándole el texto de la obra, sin otro objeto que injuriarle. (Aplausos.) Yo no quiero ni debo ser el juez, apelo á vuestra conciencia.

Por fortuna mia, hay un enlace íntimo, entre la cuestion personal y la cuestion política. Mi folleto, sin pretenderlo yo, ocupa una página, siquiera sea pequeñisima, en la historia del segundo periodo de la revolucion de Tuxtepec.

Los iglesistas proclamaban la existencia del Senado; los porfiristas no la combatian; la única oportunidad de hacerlo, para uniformar la opinion, era la de la lucha de ideas con los iglesistas. Entonces, Señores. debieron ver la luz las proclamas del Sr. Rivera Cambas; las de cualquiera otro publicista: pero nadie escribia; y al hacerlo yo, y prohijar mi opúsculo el periódico «El Combate,» se daba motivo á todos los partidos políticos para creer que el partido porfirista protestaba, *no naufragaria la constitucion.*

¿Podrémos asegurar, segun esto, que en el segundo periodo de la Revolucion de Tuxtepec, la conciencia pública se pronunciaba contra la institucion del Senado, cuando ningun partido, incluso el porfirista, daba la iniciativa, ó explicaba siquiera en ese sentido, la parte expositiva del Plan de Tuxtepec? Es clara, Señores, la respuesta negativa.

Pasemos al estudio del tercer periodo de la revolucion, vengamos al periodo del triunfo, al periodo de los aplausos del pueblo.

¿Cual ha sido y es la opinion pública, respecto del Senado, en éste periodo tan importante y decisivo?

La prensa, Señores, en su inmensa mayoria proclama la existencia del Senado por respeto á la Constitucion.

Todos, absolutamente todos los partidos políticos; con exepcion de uno que constituye hoy una fraccion del partido porfirista, creen que la Revolucion no ha suprimido el Senado.

El Gobierno Gefe de la Revolucion de Tuxtepec ha sostenido el mismo principio.

Cada uno de los CC. diputados puede ser juez de la opinion del distrito electoral en que fué nombrado.

Aúnque no estan muy en uso los programas escritos, cada uno de nosotros sabe el por qué ha sido candidato en la eleccion de diputados, y cuáles han sido despues los encargos de nuestros comitentes.

En efecto, señores, en el periodo electoral, en que los políticos pasamos por la calificacion y censura de los pueblos, cada C. diputado ha oido sobre poco mas ó menos, estas recomendaciones de los electores: "Señor, lo vamos á elegir á V. por que sabrá por ejemplo,—pedir la abolicion de las tarifas; ó lo hemos elegido á V. porque es proteccionista, y necesitamos la reforma de aranceles en los derechos de importacion.

En último caso, van los electores á nuestra casa y nos dicen: «Señor, V. vá al Congreso; V. es liberal, pida tal ó cual cosa; por ejemplo—la libertad del Municipio.

En estas confidencias, en estas conversaciones íntimas, es en donde conocemos las necesidades y las opiniones de los pueblos.

Pues bien, señores: yo llevo la cuestion hasta el tribunal de nuestra conciencia.

¿Vuestros comitentes os han dicho, os han indicado siquiera, la creencia de que esperan como uno de los frutos de la revolucion, la no existencia del Senado?....

Me atrevo á decir que ninguno ó casi ninguno de vosotros, ha recibido la mas leve indicacion de los pueblos de su respectivo distrito, en contra del Senado. Aqui nos hacemos importantes confidencias, yo he cuidado de averiguar en las conversaciones privadas que suscito entre mis compañeros, cuáles hayan sido las ideas mas aceptadas en los pueblos electores, y á ningun C. diputado le he oido decir haya recibido indicaciones, ó encargos de que se suprima el Senado.

Luego podemos asegurar, que en el periodo del triunfo de la revolucion, no ha contado con la opinion pública el *célebre considerando* de plan de Tuxtepec, relativo al Senado; al menos en el sentido que dan á *ese considerando* muchos ilustres adversarios.

Vuelvo á dirijirme á mis estimables compañeros; vuelvo á interpelar especialmente á los provincianos, á los que como yo, tratan muy de cerca á los vecinos de los pueblos; yo los conjuro á que satisfagan los deseos de sus comitentes. Si estos les han indicado la extincion de la Cámara de Senadores, extínganla, dén un voto negativo al dictámen de la comision.

Los que tenemos el honor de pertenecer á esta, buscamos el acierto, el respeto á la ley y á la conciencia pública.

Si nuestro dictámen está conforme con las ideas del Gobierno, es por que creemos que el Gobierno está en lo legal, en lo justo y en lo que dicta la conciencia del pueblo.

Pero la oposicion, empuñando armas vedadas en los debates parlamentarios, nos llama lacayos del poder, hombres de consigna y cuanto puede ocurrírseles á enemigos apasionados de una idea.

Nosotros rechazamos con indignacion y energia esas apreciaciones gratuitas, por que lo son en el rigor de la palabra.

¿Qué solo son dignos los diputados de oposicion? ¿Para cumplir con nuestros deberes, tenemos necesidad de contrariar, á toda hora, las iniciativas del Gobierno?

¿Qué pueden arrojar sobre nuestra frente los que nos combaten? Los desafio en mi nombre y en el de mis compañeros de comision, para que citen un hecho, un solo hecho que nos acredite de lacayos del poder. ¿A quién hemos vendido nuestro voto? ¿Qué empleo hemos pedido para emitirlo? ¿Cuál es la liga innoble que nos una á las pretenciones del Gobierno?

Si no nos citan hechos, las palabras de nuestros adversarios quedan en la esfera tristísima de la calumnia; ó en la de declamaciones de estampilla, para atraer aplausos y herir con armas no muy nobles á los que tenemos la necesidad de defender nuestras ideas.

Tambien yo me he sentado en los bancos de la oposicion; he desafiado desde la tribuna el poder de los tiranos; de nadie he recibido lecciones para hacerlo Mas de una vez, he estado solo enteramente en los debates parlamentarios, luchando contra los partidarios de los déspotas.

Hoy estoy del lado del Gobierno, por haber sido derrocado el que yo combatia, por haber llegado al poder el candidato á quien yo proclamaba; y por que ese candidato, ese hombre patriota, ese ciudadano benemérito, es el soldado, el hijo mimado del pueblo.

¿Sabeis por que lo estimo, Señores, de la oposicion? lo estimo por el motivo que le lanzais al rostro. A los tiranos no les tiembla la mano, cuando temen herir la conciencia del pueblo. El General Diaz no tiembla en los combates; y vosotros habeis dicho que le tembló la mano, cuando temió lastimar la conciencia pública.

Pues bien, Señores, yo digo muy alto, tan alto que puedan oirme hasta los confines de la República, que el General Porfirio Diaz no es un déspota, ni menos un tirano; por que si tiene un corazon valiente que no tiembla ante la metralla; tiene un corazon de niño que tiembla por los intereses del pueblo.

(Aplausos nutridos.)

Yo siento Señores que se venga aqui á desprestigiar al General Diaz, cuando todos sus amigos, todos sus partidarios debieran agruparse á su lado, para salvar las instituciones, y con ellas el honor y la vida de la patria.

Mientras no se citen hechos, mientras no se tengan pruebas claras de que el General Diaz olvida en el poder, como tantos otros, sus promesas y sus compromisos con el pueblo, no nos es lícito arrancar de la frente del gefe de la Revolucion los laureles que ha sabido ceñirse.

El General Diaz es honrado, tiene muy buena fé en todos sus actos, el sostiene una correspondencia frecuente con los Gobernadores y con sus amigos políticos de todos los Estados; tiene en sus manos los resortes de la administracion y los mejores medios para inspirarse en la conciencia pùblica, y él fundandose en esta conciencia, sostiene que no se debe suprimir el Senado, como un efecto de la Revolucion.

Seamos francos: alguno de nuestros adversários, redactor en gefe de un periódico, ha hecho mérito en la tribuna de su correspondencia. ¿Cual será mas amplia, cual revelará mejor la conciencia publica, la del Gobierno, ó la de un periodista?

Notad este hecho: los Gobernadores han sido jefes de la revolucion, á ellos mejor que á otros interesa el cumpliemiento y desarrollo del Plan de Tuxtepec; su honra, es la honra del general en jefe; y ellos cuidando de una y de otra, manifiestan con lealtad al Gobierno, que la conciencia del pueblo no ha aceptado como una conquista revolucionaria la supresion del Senado.

Llegando á este terreno, volvemos á escuchar muchas declamaciones contra los Gobernadores. Creyéndose la oposicion en los tiempos de Lerdo, los califica tambien de lacayos.

Señores: ¿Será posible que no deba ha-

ber un solo principio, en que puedan estar de acuerdo los Gobiernos de los Estados con el Gobierno Federal? ¿Es preciso, es necesario para la libertad, la anarquía de los Gobiernos locales? ¿Qué gobierno es posible entónces?

¿Para qué buscamos para la Presidencia de la República á un hombre popular? ¿Es, sin duda, para que uniendo todas las voluntades gobierne con el pueblo?; luego no puede ser aceptable la política de que se deba hacer en todo la oposicion al Gobierno.

Y desde que es lícito obrar de acuerdo con éste y apoyarlo, deja de ser permitido llamar lacayos á los amigos del Gobierno.

En dónde está, Señores, el compás de las inteligencias? ¿Qué obligacion tengo yo de pensar como el Sr. Rivera Cambas, ú otro de nuestros adversarios? Ninguna, porqué no tienen derecho para imponerse á mi conciencia.

Respetando en nosotros, por un instante, la libertad de pensar han dado nuestros adversarios el grito de Arquímides contra la comision. Han dicho, como este sábio: «La encontré, la encontré.»

¿Pero que han encontrado? Señores; perdonad mi hilaridad; han encontrado *la carátula* impresa del dictámen de la comision.

Esa carátula ha servido de un argumento terrible para decirnos: «Leed, leed; la comision llama á esta Asamblea *Congreso de 1877*, luego no es simplemente cámara de diputados; hemos ganado, la comision está vencida.»

Por fin, Señores, ¿cual es la verdad? Aquí se hacen cargos á la comision de que se impone, de que manda; se desprécian sus ideas y sus argumentos; y despues por una contradiccion palmaria, se toman como infalibles tres palabras de la comision y se citan como autoridad irrecusable.

La comision no es tutora ni maestra de esta Asamblea: se le nombró para que estudiara los puntos constitucionales en los casos ofrecidos y dictaminara, proponiendo á esta ilustrada cámara lo que creyera legal, justo y conveniente á los intereses públicos: la comision no busca el triunfo, busca el acierto, propone lo que está en su conciencia y nada mas allá.

¡Qué llamamos *Congreso* á esta Asamblea! ¿Y qué se infiere de esto? Se infiere que la comision no se crée autorizada para dar por decidida la cuestion que debatimos; se infiere el respeto de la comision á las luces y patriotismo de los diputados, quienes tienen la necesidad de fijar con su voto el carácter de este cuerpo político, convocado por la Revolucion. Nosotros proponemos que por respeto á la inviolabilidad del pacto federal y á la conciencia del pueblo, se declare Cámara de Diputados, y mientras no se pronuncie el acuerdo respectivo, los individuos de la comision no quieren ni deben quitar á ésta Asamblea la corona de Soberanía que pudiera atribuirsele, como un resultado de la Revolucion de Tuxtepec.

Todavía nos replican nuestros antagonistas, que el Ministro de Hacienda en un oficio llama *Congreso* á esta Asamblea, observando lo mismo á su vez las legislaturas y Gobernadores de los Estados.

El Ministro de Hacienda no ha tenido una regla fija á éste respecto, en cambio los demas Ministros rotulan sus oficios á la «*Cámara de Diputados.*»

Al ocuparme del argumento relátivo á las legislaturas y gobernadores, me llama la atencion, que al invocar nosotros su política, se nos conteste: «La opinion de esas legislaturas y de esos gobernadores nada vale, *son servidores, son lacayos* del poder federal,» y que sin embargo, se citen como autoridad las palabras de *esos servidores y de esos lacayos*, cuando halagan las pasiones de nuestros adversarios.

Por manera, que segun estos, solo merecen fé las legislaturas y gobernadores, cuando estan de oposicion al gobierno. ¡Exelente política! Yo no sé quien pudiera gobernar, debiendo tener por ley, ó por una indeclinable necesidad tantos enemigos, cuantos son los CC. de la República, y poderes de los Estados.

Las legislaturas y los gobernadores, no han querido lastimar la suceptibilidad de esta asamblea, y á la vez que son testigos de la opinion pública sobre la existencia del Senado, respetan, como nosotros, la ilustrada decision que aquí se pronuncie, teniendo la conciencia de que la palabra *congreso* de que usan en sus notas oficiales, no será la fé de bautismo de esta asamblea, porque son incompetentes para expedirla.

A propósito de la palabra *congreso*, ya ha dicho la comision en su dictámen, que en la misma Constitucion se usa impropiamente de esta palabra, refiriéndola á la Cámara de diputados, Tal cosa se verifica en la fraccion H del artículo 71 de aquel Código.

La cuestión de palabras es sin duda la cuestion mas trivial y ridícula, cuando se busca como precedente para resolver cuestiones prácticas de resultados inmensos.

Dejemos, señores, éste punto que por sí mismo repugna, cuando tenemos delante los derechos é intereses del pueblo, los cuáles no pueden, no deben depender de la significacion de una palabra, ó de una cuestion gramatical.

Está visto que en el periodo de triunfo, no podemos contar con la opinion pública, para decidir la supresion del Senado.

Y no hay que cansarnos, señores, en buscar otra fórmula, cuando en la Constitucion tenemos la norma segura para conocer la voluntad del pueblo.

En la duda, si la hay; en los debates empeñados que estamos sosteniendo, no hay otro medio, no hay regla mas eficaz ni mas justa, que el artículo 127 de la Constitucion para reformar esta, mutilándola, y volver á la Cámara unitaria.

Estamos en el periodo de reconstruccion: reconstruyamos esta sociedad, Señores, como lo exige la ley, y vamos despues á las reformas por la senda única que la ley permite; lo contrario será abusar de la revolucion, será sobreponer nuestras ideas y nuestras sentimientos á la idea, á la voluntad del pueblo de la República.

Algunos de mis amigos, han dicho, que en el dictámen de la comision, redactado por mí, no están mis sentimientos, no está mi corazon, no está mi vida: que allí solo está mi inteligencia. Notan frialdad en el raciocinio; me desconocen; segun ellos, no soy el mismo de otros debates.

Tal vez la pasion quite á mis amigos, la imparcialidad de su juicio.

Les diré no obstante, que quizá no se equivoquen. Mi vieja sangre hierve todavia, por eso los sigo, cual un anciano sargento sigue á los jóvenes que tiene por gefes. Yo he ido, yo voy mas á gusto por la senda de la revolucion y del progreso activo, entre la juventud de mi patria, que por el árido camino de la ley, al lado de los veteranos de la libertad.

Me sucede en estos momentos, lo que el insigne tribuno español D. José María López, á quien puedo llamar mi maestro, esperimentaba á propósito del amor.

«Soplo, decia, un carbon casi apagado, pero todavia me queman las chispas que estallan á mi aliento, y me hace saltar las lágrimas, la ceniza que cae sobre mis ojos.»

Esto me pasa á mí, Señores; en mis sentimientos casi siempre revolucionarios. Me sacrifico á la ley, como el amor se sacrifica al deber; pero al recuerdo de aquellos sentimientos, sostenidos y excitados al lado de mis jóvenes amigos, de esos jóvenes entusiastas, que son la esperanza de la patria, soplo un carbon cuyas chispas me queman y cuya ceniza hace brotar alguna lágrima, al caer sobre mis ojos.

Yo quisiera que esos amigos se sacrificaran hoy, como yo me sacrifico; que siguieran una vez mas á su anciano amigo, como yo los he seguido á ellos; alguna vez suelen los gefes aceptar el consejo de un sargento veterano; sigan hoy el mio, en obsequio de la paz, por honor al partido constitucionalista á que pertenecemos y por el prestigio de las instituciones.

Uno de aquellos jóvenes hablaba ayer; nos exortaba á la union, declamaba contra la tiranía, y pedia á la 1ª Comision de Puntos Constitucionales, determinara las facultades de esta Asamblea legislativa y el término de su duracion.

En sustancia, señores, se nos pedia un programa político completo, como para formar un partido, ó determinar la marcha de la administracion.

Es mucho exigirnos; la Comision 2ª de Puntos Constitucionales, no es Comision de programa; menos es aquí el órgano autorizado del Gobierno. El único punto sobre que se le consulta es, sobre si el Senado se suprime, ó debe subsistir, como un efecto de la Revolucion de Tuxtepec; y si en el segundo caso, expide la convocatoria el Ejecutivo ó esta Cámara.

Pero la comision no puede, no debe contestar interpelaciones sobre puntos no sometidos á su estudio. Bastante ha hecho con presentar la cuestion en todos sus detalles y con proponer y refutar las objeciones que le ocurrieron. Observó este método en prueba de su buena fé, no quiso reservarse ni el mas insignificante argumento.

¿Sabeis por qué, señores? por que la Comision busca la luz, desea el acierto. No viene aquí con el orgullo de las aulas, á sostener una tésis, resuelta á no darse por vencida. Viene con la lealtad del patriotismo á pedir luz, nada mas luz, para sostener los derechos é intereses de la patria, y la honra de la Revolución.

Si los argumentos de nuestros adversarios nos persuadieran, con la modestia de hombres honrados, retirariamos el dictámen. Si en el ánimo de la mayoría de los CC. Diputados, pesan mas los argumentos de nuestros antagonistas, nuestra derrota será honrosa: digo mal, será un triunfo, por que la patria habrá ganado, y nosotros con ella, una solucion acertada, digna de su honra y de su vida.

Por cortezía y por estimacion á mi amigo, el Sr. Diez Gutierrez, voy á contestarle dos preguntas.

¿Qué será esta Asamblea, nos dice, si se aprueba el dictamen de la Comision? Señores, ya hemos dicho mis compañeros y yo, que solo podria quedar en la esfera de Cámara de Diputados.

¿Y cuál es el periodo de vida de esta Cámara? Confieso, señores, que en el seno de